EL

GENERAL FLORES

AL

PUEBLO ECUATORIANO.

BAYONA,

IMPRENTA FORÉ ET LASSERRE, CALLE ORBE, 15.

—

1847.

EL

GENERAL FLORES

Á

LOS ECUATORIANOS.

BAYONA,

IMPRENTA FORÉ ET LASSERRE, CALLE ORBE, 15.

—

1847.

Conciudadanos :

Me complazco en dirigiros la palabra para daros cuenta razonada de mi conducta en Europa, porque os incumbe conocerla y compete examinarla.

Vosotros sabeis que la Convencion nacional de 1843, compuesta de casi todos los primeros hombres del Estado, me honró con su confianza para Presidente constitucional en el período de ocho años. Vosotros sabeis que en la aurora de aquella administracion estalló en Guayaquil una revolucion militar, iniciada por 100 soldados artilleros, sorprendidos y engañados. Vosotros sabeis que, apesar de la inundacion de los campos por las copiosas lluvias de la estacion, las milicias locales de Guaranda y Babaoyo se reunieron en la Elvira, donde los revolucionarios fueron por ellas derrotados. Vosotros sabeis que, apoyados en su marina de guerra, con la cual dominaban la ria de Guayaquil, juntaron nuevas tropas y em-

peñaron un segundo combate, mas reñido que el primero, cuyo resultado fué ceder el campo de batalla con pérdidas muy considerables. Vosotros sabeis que, en plena y pacífica posesion de aquel campo, que no disputaron en cuarenta dias despues de la última jornada, y contando además con el ejército del gobierno, estacionado en la Tacunga, se iniciaron las negociaciones de paz y reconciliciacion, bajo los auspicios, por mi parte, del mas puro patriotismo. Permitidme que haga aquí una breve pausa para someter á vuestro exámen las siguientes reflexiones.

Si yo hubiera concentrado las tropas del gobierno en las provincias del interior, ¿habria sido prudente acometerlas? ¿cual hubiera sido la suerte de Guayaquil prolongando las operaciones, sin comercio con el interior, consumidas ya las rentas naturales, con escasez de víveres para subsistir, y empleados en el servicio de las armas los cultivadores de los campos? ¿cual habria sido, pues, el resultado de la revolucion? Fácil es colegirlo y manifestarlo: el triunfo del gobierno. Comparad aquellas circunstancias con las crísis de las épocas anteriores, y os convencereis. Recordad que en 824 no vacilé en aceptar el mando del ejército de Pasto para concluir aquella guerra larga y azarosa. Recordad que en 827 no vacilé en hacer frente, con 200 infantes y 80 caballos, á los vencedores en Ayacucho, que se lanzaron contra el Ecuador. Recordad que en 829, sin línea de comunicacion ni retirada, no vacilé en salir al encuentro de 9,000 invasores, vencidos en Tarqui por 1,200 soldados. Recordad que en 830, sublevado el ejército contra la nacion, no vacilé en someterle y rendirle á viva fuerza. Recordad que en 833 no vacilé, con 900 soldados, en envestir la plaza de Guayaquil, defendida por 1,500 y por la fragata *Colombia* de 64 cañones del calibre de 42. Recordad que en 834, sin mas terreno

que el Malecon de aquella ciudad, no vacilé en sostener tan cruda guerra en medio del hambre y de la peste, y debilitado además por la sangre derramada en la Planchada y los Cerritos, en Corral Falso y Valao, en Chanduy y Guayaquil. Y recordad, en fin, que á principios de 835 no vacilé en aceptar la batalla de Miñarica con 800 soldados contra un ejército cuatro veces superior en número y en armas. ¿Pero cual fué la causa de mi resolucion incontrastable en aquellas diversas crísis pavorosas, y cual la de mi desaliento despues de los triunfos de la Elvira en 845? Voy á esplicarosla.

En 824 haciamos la guerra de la Independencia, y yo no podia rehusar la gloria, á los veinte y dos años de mi edad, de cojer el laurel que ofrecia el término de aquella campaña dilatada. En 827 era yo súbdito y amigo de Bolivar: tenia, por tanto, deberes que cumplir, y no debia deliberar. Además, como hombre de principios, no podia permitir que los soldados de Ayacucho se convirtiesen en genízaros para dar la ley al pueblo y al gobierno; y como general y gefe del Ecuador no debia facilitar un triunfo que menguaba mi reputacion. En 829 concurrian las mismas circunstancias y otras todavía mas imperiosas: la guerra era nacional, y se trataba de rechazar una conquista. General en gefe del ejército colombiano, y bien penetrado de los grandes intereses que se habian confiado á mis esfuerzos, me hallaba colocado entre la victoria y la ignominia. Así no debia titubear, ni por la desigualdad de los ejércitos, ni por los duros azares que ofrecia la política de aquella época luctuosa: fuí, pues, al campo de batalla, y obtuve la victoria. En 833 la revolucion fué de orígen militar, y la mayoría de los hombres sensatos, perseguida por sus opiniones, y estorsionada en sus intereses, abandonó el pais y emigró al estrangero. Era, por tanto, un deber sagrado, y hasta un timbre glorioso, salvar á Guayaquil de

la ruina que le amenazaba : me decidí, pues, á sostener á todo trance aquella lucha sangrienta y prolongada que vió la luz de tres años. Mas, en 845, la revolucion de Guayaquil apareció con un carácter distinto. Aunque tambien de orígen militar, como la de 833, algunos de mis antiguos amigos la autorizaron con sus nombres, por razones que no debo expresar. Cierto, certísimo es que muchas buenas familias me favorecieron con sus constantes simpatías, y de lo cual les estoy muy reconocido; pero la revolucion se habia difundido y propagado en una gran parte del pueblo, movida en un principio por la novedad, y obligada despues por el rigor y las dádivas que se emplearon alternativamente. Además el gobierno trino revolucionario, destituido de todo fundamento legítimo y de legalidad, convirtió en causa personal la que no podia ser de *principios*. Con razones estrañas, inadmisibles en el sistema representativo, proclamó y sostuvo que la revolucion tendia á despojarme de la presidencia con que me habia investido la Convencion nacional, como si esta no hubiera tenido el derecho de eligirme, y yo la libertad de aceptar ó no, segun mi voluntad. ¿Pero cual debia de ser mi resolucion, colocado en la cruel alternativa de sostener mi autoridad, matando de inanicion á Guayaquil; ó de sacrificar aquella, y sacrificarme á mí mismo, á la salud y bien estar de este pueblo? Parece que no debia de vacilar en decidirme por aquello que parecia mas digno de mis antecedentes, cuando tantas y tan costosas pruebas tenia dadas de moderacion y desprendimiento. Apelo sino á los hechos, mas convincentes y duraderos que el débil lenguage de las pasiones, que se pierde y anonada en el camino del tiempo. ¿No habia rehusado yo una fortuna inmensa que me ofreciera el magnánimo Bolivar en sus cartas que conservo? ¿No habia rehusado yo la recompensa pecuniaria con que se me brindó por la victoria de

Tarqui? ¿No habia rehusado yo la gloria de mandar en gefe el ejército de Chile? ¿No habia rehusado yo las promesas deslumbradoras de la Confederacion Peru-Boliviana? ¿Y no habia rehusado yo los incentivos del poder, retirándome á la vida privada despues de haber vencido en Miñarica? Así el voluntario y generoso sacrificio á que me iba á condenar, era una prueba mas ofrecida en el altar de la patria. — Vuelvo á tomar el hilo de mi narracion interrumpida.

Vosotros sabeis que el resultado de las negociaciones fué el tratado de la Virginia, para cuyo cumplimiento hicieron sacratísimas protestas, y, lo que es mas todavía, comprometieron y empeñaron hasta el *honor nacional*. Vosotros sabeis que en aquel tratado se estipularon seguras garantías para los fieles servidores del ejército y para los ciudadanos honrados que habian cumplido con el deber imprescriptible de obedecer y servir al gobierno constitucional de la nacion. Vosotros sabeis que en el enunciado tratado ofrecí, de mi espontanea voluntad, viajar dos años en Europa, y regresar despues con los empleos y honores que he ganado en cien campos de batalla desde mi niñez. Vosotros sabeis que ni las lágrimas derramadas en la Elvira, ni las nuevas protestas de valor y fidelidad que se me hicieron, ni las noticias plausibles recibidas de las provincias del interior, ni la consideracion tormentosa de que abandonaba mi familia á los azares de una situacion incierta, nada me retrajo de cumplir mis promesas con honor. Ved aquí las últimas palabras con que me despedí de vosotros :

« Si me ha cabido la gloria de fundar vuestra inde-
« pendencia, cabeme tambien la honra del sacrificio que
« hago despues que se ha publicado y sostenido que soy
« un estorbo para promover vuestra felicidad, y cuando,
« gracias á la Divina Providencia, nadie me ha vencido.
« ¡Ojalá que este sacrificio sea tan grato para vosotros,

« como es satisfactoria para mí la conviccion de que ja-
« mas he usurpado la pública autoridad, ni ensangren-
« tado el cadalso político en los tres períodos constitu-
« cionales que se me confió la primera magistratura po-
« pular! Si mis palabras tienen todavía algun valor para
« vosotros, os suplico, os ruego que conserveis á todo
« trance la integridad y union de la república: que en
« el altar de la patria depongais las enemistades y los
« odios que engendran las revoluciones; y que toda des-
« avenencia entre vosotros termine con abrazos frater-
« nales y osculos de amistad. »

Vosotros sabeis que, lleno de la mas noble confianza, me presenté en Guayaquil, donde el gobierno revolucionario, despues de felicitarme y ofrecerseme, me infirió rudos ultrages que me hicieron presentir los grandes males que despues se han deplorado. Vosotros sabeis que no bien me alejé de vuestras playas con rumbo para Europa, cuando el atroz asesinato de un general valiente y denonado cubrió de luto á los corazones generosos. Vosotros sabeis que á tan lamentable atentado se siguieron las contribuciones y vejámenes, las prisiones y destierros. Vosotros sabeis que, no satisfechos con estas insignes violaciones del tratado, y como si quisieran obstentar que el *honor nacional*, comprometido y empeñado, era una letra muerta en los contratos solemnes que se celebraban, anularon aquel con alborozo y escándalo. Vosotros sabeis, y me ruborizo al enunciarlo, que, para colmar la medida del descrédito de nuestra civilizacion, hasta el patronato nacional, respetado y sostenido por los reyes mas piadosos de la España, fué proscripto y espulsado de la constitucion. Y, por último, vosotros sabeis cual fué el enojo de los pueblos, y cuales las declamaciones de los mismos periódicos revolucionarios contra esos actos atentatorios de todos los principios y de todos los derechos, actos propios de gobiernos bárbaros.

Examinad ahora mi conducta, y juzgad de mi verdadera situacion. Despues de haber cumplido por mi parte con mas de aquello que ofreciera, y hasta rehusado defenderme de los insultos y calumnias que se me prodigaban por la espalda, supe en Londres con dolor profundo los graves atentados que se cometieron, y los devoré en silencio con resignacion. Superior al infortunio aléve que se me preparaba, y firme siempre en mi propósito, tuve ocasion de manifestar al ministro de negocios estrangeros de S. M. B. : « que sin embargo de las violaciones del tratado, me hallaba todavía dispuesto á llenar mis compromisos con fidelidad, pues me preciaba de ser consecuente á mi palabra; pero que, si la imprudencia y la locura llegaban hasta el duro estremo de anular aquel para cometer excesos y barbáries, como hombre de honor y de principios me creia en el deber de reparar el mal que habia causado á la nacion, guiado por un sentimiento de magnanimidad que no habia sabido apreciarse ni reconocerse. » Despues de esta declaracion sincera y franca, pasé á visitar las ciudades manufactureras de Inglaterra, y en seguida viagé en Francia é Italia, ageno de la política; mas en Génova y Marsella recibí noticias que me exasperaron y me decidieron. La anulacion del tratado con sus horribles consecuencias, y las infinitas clamorosas cartas de los perseguidos y proscriptos, produjeron en mi alma el efecto de los remordimientos cuando estos son causados por una falta de grave trascendencia.

¡Cuan tristes y tormentosas reflexiones no se me ocurrieron! Yo me habia sacrificado á la salud de la patria; y los males de esta se aumentaron con mi sacrificio : yo me habia sacrificado á la paz y union entre los Ecuatorianos; y la enemistad y los odios, consecuencia inevitable de las persecuciones, se hicieron mas profundos é intensos con mi sacrificio : yo me habia sacrificado por

alejar el duro azote de la guerra; y una guerra injusta, de humillante resultado para el Ecuador, fué provocada contra un estado amigo con mi sacrificio: yo me habia sacrificado al honor y gloria de la nacion; y el *honor nacional*, garante del tratado de la Virginia, fué escarnecido y hollado con mi sacrificio: yo me habia sacrificado, en fin, al patriótico sentimiento de veros disfrutar los grandes bienes que se os prometieron; y levas y contribuciones, cárceles y destierros, descrédito y miseria, guerras y revoluciones, inseguridad y desasosiego, fueron los bienes que os brindaron con mi sacrificio.

Tales reflexiones hacian pesar en mi conciencia la responsabilidad moral de los padecimientos en que gemian tantos honrados ciudadanos por haber sido fieles á la causa de los principios. Ellos habian respetado y sostenido al gobierno legítimo de la nacion, y ellos se sometieron al tratado, solo por obediencia á ese mismo gobierno que lo estipulaba. ¿Quien era, pues, el responsable de las malas consecuencias? Yó, que no habia sabido prevenirlas, porque pensaba, y con razon, que la garantía del honor nacional era la garantía del honor individual y colectivo de los Ecuatorianos. Y si yo me consideraba el responsable ¿cual era mi deber despues que se me habia desatado de todo compromiso y autorizado á obrar como pudiera? Que me enseñaban en este caso los principios del derecho constitucional, las doctrinas de la prescripcion y las leyes del honor? Escuchadme.

Vosotros no ignorais que en los gobiernos electivos, alternativos y responsables, la revolucion á mano armada es atentatoria de la libertad, porque la fuerza destruye lo que ha estatuido la voluntad general representada. Si el gobierno infringe las leyes y viola la constitucion, medios hay espeditos para reprimirle, y penas para castigarle. La cámara de representantes le acusa, la del senado le suspende ó destituye, y la corte suprema de jus-

ticia le aplica la ley sin conmiseracion. Y si el gobierno evade el juicio que se intenta ó resiste al juzgamiento, entonces, y no antes, la fuerza pública le vence y le somete á la vindicta de las instituciones. Así, solo en este caso puede ser legítima la revolucion : en cualquiera otro es criminal, y lleva en su seno un porvenir funesto y el germen de la usurpacion. Partiendo de estos claros principios, la revolucion de Guayaquil solo podia legitimarse con el tratado de la Virginia : anulado este, como lo fué, todos quedabamos en la obligacion de propender al restablecimiento del órden constitucional, y yo el primero, como gefe del estado. Mi derecho, en este caso, era incuestionable; y sabido es que un derecho como el de que se trata no prescribe sino cuando faltan los medios para sostenerle, ó cuando se abandona por voluntad ó incuria, dejando que se consume lo *hecho*. Mas no me contraigo al derecho aislado de restablecerme en el mando, porque acaso seria débil en mis sentimientos íntimos, sino al derecho sagrado de reparar una falta de la mas grave trascendencia, al derecho de hacer respetar y cumplir un tratado de que me constituí responsable, al derecho, en fin, de rechazar la traicion y la burla de los que estiman en poco el honor y gloria de la patria. Si estos deseaban abandonarse á excesos deplorables, ¿porque no me vencieron con la fuerza para tener siquiera el lugubre consuelo de oponer el *hecho* triunfante al *derecho* vencido? ¿porque me dejaron en posesion de la Elvira, lejos del ejército, y sin otra infantería que las fieles y valerosas milicias de Babaoyo y San Miguel, de Guaranda y Pillaro, y las de la capital que tambien me favorecieron? ¿porque apelaron á un tratado público para obtener por las negociaciones lo que rechazaba la ley, y lo que no pudieron alcanzar por medio de las armas? Y ya que fueron tan felices que arrancaron de mi patriotismo ese tratado ¿porque infringirlo y *anularlo*

solo para ejercer persecuciones inhumanas, y que reprueban y condenan la civilizacion y la moral?

Si, pues, el derecho me autorizaba á reaparecer entre vosotros, despues de cumplido el plazo de mi compromiso, el honor me impelia á verificarlo sin reparar en dificultades ni peligros; y vosotros sabeis que jamas hé resistido á los impulsos del honor ni en los mas grandes conflictos. Pero ¿como lanzarme á vuestras playas sin las precauciones que aconsejaba la prudencia, y sin prestar algun apoyo á los pueblos indefensos? ¿ni como, despues de haber visitado las primeras naciones civilizadas de Europa, y reflexionado sobre las mejoras útiles que reclama la situacion actual de nuestro pais, presentarme entre vosotros sin ofreceros algun elemento de prosperidad, y sin haber antes promovido los medios de alcanzarla toda entera? Tal era el problema que se me presentaba, y que debia de resolver antes de emprender mi dilatado viaje.

Despues de serias y profundas meditaciones, concebí el proyecto de organizar en Inglaterra, Francia y España una pequeña espedicion mista de inmigrados, de manera que, ni por la composicion de ella, ni por el número de sus individuos, pudiese inspirar justos recelos á la Europa, ni menos alarmar á los demas Estados de la América del Sur. En conformidad de este designio, dicté algunas medidas preliminares, nombré agentes que me secundasen, y me dirijí á España. Allí, con vista de los inconvenientes que se me presentaban, y entrando mas en el fondo de las cosas, resolví definitivamente formar un cuerpo de 1,000 Españoles y Francéses, otro de 1,000 Ingléses ó Irlandéses, y la marina (que debia de considerarse la parte principal) toda inglesa en lo material y formal: así la espedicion venia á ser mas inglesa que española, ni francesa; y tenia el doble objeto de facilitar mi desembarco y de colonizar el pais en provecho del pais

mismo. Con tan plausible objeto debian de preferirse los hombres inteligentes en el cultivo de los campos, no menos que en las demas artes y profesiones útiles, los cuales recibirian algunas fanegadas de tierra y bueyes de labor. Las familias de estos inmigrados les seguirian oportunamente, y otras, estimuladas por su ejemplo, y favorecidas con los recursos necesarios, formarian una corriente casi perenne de inmigracion útil. Las ricas comarcas del Napo, la tierra vírgen de Esmeraldas y el Paylon, y el plano inclinado de diversas temperaturas que forman los montes de Guaranda hasta el nacimiento del Guayas, eran los puntos principales que habian fijado mi consideracion. Además, un camino de hierro que me habia sido prometido para hacer expedita y rápida la comunicacion entre Quito y Guayaquil, algunas empresas industriales de la mayor importancia, y la ejecucion de un proyecto que me proporcionaba algunos artistas distinguidos, entraban de preferencia en el vasto plan que me proponia desarrollar con el loable fin de obtener los grandes resultados que debian de mudar la condicion actual del Ecuador, y hacerle en el porvenir un pueblo venturoso. Contaba felizmente con los medios que me ofrecieran especuladores arrojados; y me prometia, no sin sólidas razones, que las empresas indicadas se pagarian con sus mismos productos, y que el acrecentamiento progresivo de la poblacion en la tierra fértil y aurífera á que se le destinaba, aumentarian en la misma proporcion la riqueza y el poderío del Estado.

Tales fueron las bases bajo las cuales puse mano á los aprestos de mi espedicion, y no la aparté de ellos hasta adelantarlos y concluirlos en casi su totalidad. Grandes y frecuentes contrariedades tuve que esperimentar en el curso de mis difíciles trabajos; pero mayores y solícitos fueron los medios que empleé para superarlas y vencerlas sin separarme de mi plan. Nacieron estas difi-

cultades de muchas y diversas causas que seria largo y prolijo referir, muy especialmente de las oficiosas reclamaciones que dirigieron á los gobiernos de Europa algunos ministros diplomáticos Sur Americanos, del interés mal entendido de varios comerciantes y del espíritu de partido que reina en nuestra antigua madre patria. Sin embargo, yo me habia escudado con las seguridades posibles, y reposaba en la sincera conviccion de que no traspasaba leyes prexistentes embarcando una inmigracion que yo mismo no sabia si llegaria el caso de armarla al pisar nuestro territorio. Mas repentinamente, y estando con el pie á la orilla de la mar, recibí la inesperada noticia de que los buques habian sido embargados en Londres, sin razon plausible para ello; pues ni estaban armados, ni tenian á su bordo elementos de guerra, ni eran mios propios, ni se habia infrigido ninguna ley vigente. Volé, por tanto, hacia aquella capital para pedir al menos que fuesen restituidos á sus dueños, cuando supe á mi regreso que los inmigrados de España habian sido disueltos y licenciados por órden de las autoridades. Corro un velo impenetrable á lo acaecido en Londres y España para alzarlo algun dia si fuese necesario. Mientras tanto, entro en algunas aclaraciones sobre las miras que se me han supuesto, porque así cumple á mi carácter, no menos que á la verdad de los hechos que puede mencionar nuestra historia.

Declaro, en conformidad, que jamas he abrigado intenciones hostiles contra la independencia y libertad de la América, por cuya causa he derramado mi sangre.

Asimismo declaro que no hé obrado por sugestiones de ningun gobierno, ni menos para favorecer sus intereses: mio ha sido el proyecto de la espedicion; mio el pensamiento de organizarla en Inglaterra, Francia y España; mias las combinaciones que le eran concernientes; mio el trabajo de ganar la voluntad de los que se alista-

ban en ella; mia la penosa tarea de contratar recursos pecuniarios, y mia y vuestra la causa de la justicia y la civilizacion que iba á sostener para vuestra felicidad.

Y declaro, bajo mi palabra, que es una invencion vulgar el proyecto que se supone de coronar el hijo de una ilustre Reina: nadie me lo ha propuesto, nadie me lo ha indicado directa, ni indirectamente; lo protesto.

Mas tambien declaro que, aunque amante á toda prueba de los principios liberales, no lo soy de vuestras frágiles instituciones; porque tengo el convencimiento de que no se adaptan á vuestras circunstancias peculiares, ni resuelven el problema de hermanar la libertad y el órden público. Bien considero que la simple enunciacion de estas ideas dará pábulo á mis enemigos para que me acusen y persigan sin piedad; pero felizmente puedo oponerles todavía mi valor y mi resignacion de que no triunfarán nunca, y puedo atestiguar con ellos mismos que no de otra suerte pensé cuando me hallaba entre vosotros: ahí estan para confirmarlo mis largos y razonados artículos publicados en *la Concordia,* y acojidos despues por *el Dia de Bogotá* y por *el Liberal Caracas:* viva está tambien la memoria de las doctrinas que sostuve en el seno de la universidad de Quito; y existe el mensage que dirigí á la Convencion nacional de 843. Ni el temor de perder la popularidad que disfrutaba, ni el interés de no debilitar los afectos para afirmar los votos que me estaban ofrecidos en la próxima eleccion de presidente, ni los azares que llevan consigo ciertas verdades poco lisongeras, cuando son proclamadas con solemnidad, me impidieron esforzar mi débil voz para manifestaros que tales instituciones no tenian en su apoyo ni la verdad lógica, ni el testimonio de la historia, ni la débil prueba de nuestra propia esperiencia. Y notad que cuando así me concitaba sospechas y enemistades hacia todo lo contrario de los que alagan y estravian al pueblo

para elevarse á prospera fortuna : así yo sacrificaba mi interés y conveniencia al bien intencionado deseo de procurar á la nacion una base de estabilidad política y los bienes duraderos que de ella se deriban. Ved aquí reproducidas las palabras que tuve el honor de dirigir á la Convencion nacional :

« Para que los *principios* en que estriba una Constitucion sean evidentes, preciso es que tengan en su apoyo, no solo la verdad que resulta de los raciocinios lógicos, sino tambien el testimonio irrefragable de la historia, porque hay verdades teóricas que se desmienten en la práctica. Así es que dichos raciocinios, por seductores que sean, y convincentes que parezcan, no son á los ojos de la razon ilustrada sino meras teorías, ó doctrinas particulares, que solo se elevan á *principios* ciertos cuando la esperiencia los confirma. Por este convencimiento parece necesario examinar si algunos principios fundamentales de nuestras instituciones han recibido del tiempo y de la práctica la sancion indispensable. Este exámen es tanto mas razonable y urgente, en las presentes circunstancias, cuanto que muchos y costosos desengaños han disipado ya las primeras ilusiones, y convencido á los patriotas reflexivos de que la causa motriz de los males que se han deplorado es, á no dejar duda, el exagerado sistema que hemos adoptado y sostenido á despecho de las revoluciones que, por decirlo así, se han localizado en los nuevos Estados de la América ántes española.

« Si remontamos nuestras indagaciones hasta las primeras Repúblicas de la antigüedad, descubrirémos fácilmente que la organizacion política de todas ellas difiere tanto de la nuestra, como difieren entre sí los tiempos que nos separan. Los Estados de Grecia, por ejemplo, constituidos bajo formas diferentes, todas estrañas para nosotros, ofrecen un conjunto heterogéneo y monstruoso. El Gobierno de Esparta fué *aristocrático,* el de Tebas *variable,* y el de Corinto *oligárquico :* solo el de Atenas se ha reputado *democrático,* aunque el tribunal del Areópago, el Consejo de los anfictiones y un Archonte primero, vitalicio, le daban una forma ó color dis-

tinto. Así es que tal República, bajo el punto de vista político, dista mucha de la nuestra; y si hacemos abstraccion de los prodigios obrados en la guerra pérsica, de la refinada ilustracion de Atenas y de sus hombres eminentes, mas notables que la Nacion misma, ningun interés nos ofrece al objeto de nuestras investigaciones. Injusta para consigo propio y para con los ciudadanos mas virtuosos, condenados sin figura de juicio al ostracismo, y débil para resistir á sus vecinos, se dejó conquistar por un tirano, que mudó su gobierno, arrasó sus murallas y la redujo á una especie de esclavitud de que no pudo libertarse mas. Los otros estados de Grecia nos ofrecen, por entre la niebla de la distancia, un cuadro confuso de civilizacion y barbarie, de trastornos y revoluciones, de guerras intestinas y estrangeras, de libertad y tiranía, de instabilidad y decadencia. Ellos por sus vicios y debilidad desaparecieron en el seno absorbente de una República conquistadora.

« Esta República fué la soberbia Roma, liberal y borrascosa dentro de sus muros, déspota y sanguinaria en sus ambiciosas conquistas. Su régimen interior, sabio ó defectuoso, duró 500 años; mas tambien difiere del nuestro, que no se le parece. Roma adoptó un principio fijo, cuya accion fué permanente : — un Senado *conservador,* que tenia en su seno el saber y la virtud, los servicios y el valor, todo cuanto aquella Nacion poseia de grande y respetable. Nada, pues, tienen de comun nuestras frágiles instituciones con las de aquel pueblo poderoso.

« La República de Cartago, mas antigua que la de Roma, existió 705 años. Su gobierno era semejante al de su orgullosa rival, y no faltan clásicos historiadores que le reputen superior al menos en los primeros siglos, por su *consistencia* y *estabilidad.* Los poderes públicos se hallaban divididos en un senado vitalicio numeroso, en dos sufetas, ó magistrados alternativos, y en dos especies de tribunales, á saber : los Centunviros, ó Consejo de los Ciento; y los Quinqueviros, ó Consejo de Cinco, sacados del centunvirato. Este examinaba los negocios, y los proponia al Senado; y los Quinqueviros vigilaban sobre la conducta de todos, semejantes á los inquisi-

dores de Venecia. Y causa admiracion que la sabiduría del Senado hubiese afianzado y sostenido la tranquilidad y el órden interior durante un largo espacio de tiempo en que la historia no menciona ni movimientos sediciosos, ni tentativas contra el Gobierno establecido. Es tambien notable que en los últimos tiempos, cuando declinó la autoridad del Senado, y se aumentó la de la multitud, el Gobierno perdió su vigor, y la República su poder: débil y exangüe para continuar la lucha contra su enemiga, humilló la frente, sufrió el yugo, y dejó de existir. . . . . Tales instituciones, como las de Roma, difieren absolutamente de las nuestras: así, descendamos por la escala de los tiempos, tocando de paso las Repúblicas de la edad media.

« Génova y Venecia fijarian nuestra atencion, y con especialidad la última, por haber existido mil y doscientos años, si pudiera haber comparacion entre sus leyes fundamentales y las nuestras. Mas no sucede así. Venecia instituyó un Senado y un Dux vitalicios, que fueron las columnas incontrastables del Estado, el cual existiria hoy, probablemente, si un imperio vecino no hubiera decretado su ruina en el tratado de Campo Formio, que aniquiló su existencia política.

« Despues de la caida de Venecia, la República Italiana ó Cisalpina se presenta en el gran cuadro de las Repúblicas bajo auspicios favorables, y sostenida por una gran Nacion. Ella fué reconocida por el antedicho tratado de Campo Formio, destruida por Suwarow, restablecida despues de la batalla de Marengo, y hoy repartida entre varios Estados. Sin embargo, como sus instituciones merecieron alguna celebridad en el mundo liberal, es al caso que las recordemos. — Tres Estados formaron los órganos primitivos de la soberanía nacional: el de los propietarios (*posidenti*), el de los sabios (*docti*), y el de los comerciantes (*comercianti*). Estos Estados, ó colegios, cuyos miembros eran vitalicios, de edad á lo menos de 30 años, se completaban por sí mismos, nombraban la *consulta* del Estado, el cuerpo legislativo, los tribunales de apelacion, de casacion y los comisarios de la contabilidad: de su seno se formaba una comision de veinte y un miembros que, bajo el nombre de *censura*, proclamaba sus votos, trasmitia á

los colegios las declaraciones del Gobierno, y al Gobierno las de la opinion pública. El Poder Ejecutivo estaba confiado á un Presidente elegido por 10 años, y reelegible indefinidamente. Este nombraba un Vicepresidente, elegia sus ministros, y nombraba los agentes civiles, diplomáticos y los gefes de la fuerza armada. La consulta de Estado se componia de ocho miembros, de edad á lo menos de 40 años, y electos por vida, por los tres colegios, entre aquellos que hubiesen hecho servicios señalados á la República : su objeto particular era las relaciones diplomáticas, la legitimacion de las medidas tomadas para la seguridad del Estado, y el nombramiento del nuevo Presidente. El cuerpo legislativo se componia de setenta y cinco miembros, de edad á lo menos de 30 años : de su seno salian los oradores que examinaban en particular, con los consejeros del Gobierno, las leyes propuestas, las discutian en público, combatiéndolas en caso necesario en presencia del cuerpo legislativo, el cual las adoptaba ó desechaba por escrutinio secreto. — Parece, pues, que estas instituciones no tienen analogía con las nuestras. Pasemos, por tanto, á las de los Estados-Unidos Anglo-Americanos, que ofrecen mas puntos de contacto, y cuya marcha regular y uniforme, así como la paz que felizmente disfrutan aquellos Estados, el acrecentamiento prodigioso de su poblacion, por medio de la inmigracion estrangera, que es una corriente perenne; y en fin, sus progresos materiales y cuanto les concierne, los hace dignos de la contemplacion y el estudio del estadista y el filósofo. Examinemos la constitucion general de aquel Imperio de naciones libres, comparémosla con la nuestra, y veamos cuales son las diferencias que resultan.

« Aun, haciendo abstraccion de que los Anglo-Americanos, desde los primeros fundadores, poseyeron educacion primaria, amor del trabajo, moralidad política y hábitos de gobierno, todo lo cual los hacia aptos para ensayar el sistema que exageradamente hemos adoptado : sin embargo, el buen sentido y la prudencia los ha contenido dentro de límites racionales; y no obstante esto, en los últimos años han esperimentado crísis azarosas, y no faltan tambien oráculos que anuncien su disociacion ó caida.

« Basta dar una rápida ojeada á la Constitucion Anglo-Americana para encontrar en ella principios conservadores, que nosotros hemos desconocido ó traspasado. A primera vista se nota que el Senado procede de una eleccion indirecta, y que los gefes de los Estados tienen facultad de elegir provisoriamente á los Senadores que deben suplir á otros en casos determinados. Tal eleccion indirecta consulta el acierto posible, y es por esto una garantía de órden y estabilidad. El Vicepresidente de la República es presidente nato de la susodicha Cámara, y el voto de este magistrado es decisivo en caso de empate. Esta es otra garantía de órden, y en cierto modo un lazo de union entre el Poder Ejecutivo y los legisladores, lazo que sostiene la buena inteligencia tan indispensable entre los poderes políticos, cuando no hay un tercero que decida de sus diferencias, y los ponga en armonía si disienten ó chocan entre sí. — Los períodos constitucionales son virtualmente de ocho años, pues raro es el caso en que no se verifica la reeleccion. — Esta es una regla ó máxima prudente, por cuanto sabido es que las frecuentes mudanzas de los primeros magistrados producen conmociones, mas ó menos peligrosas, nacidas de las pretenciones particulares, y de casi todas las malas pasiones sublevadas. — Es tambien práctica en aquellos Estados que el Presidente cesante indique el candidato que debe remplazarle, para lo cual le nombra su primer Ministro. Y es rara la ocasion en que la mayoría del pueblo se aparta de esta regla establecida por la conveniencia, y sostenida por la costumbre. De esto nace que, aunque se mudan las personas, no cambian las cosas, que casi son las mismas. — Finalmente, es una máxima generalmente recibida y respetada, desde que la enseñó el Caton de aquella tierra notable : « que toda combinacion y asociacion, por « plausible que sea su carácter, con el designio de dirigir, « reprimir, contrariar y entorpecer, en cualquier manera, la « accion y deliberaciones de las autoridades constituidas, son « destructoras del principio fundamental de la obligacion que « cada individuo tiene de obedecer al gobierno establecido. »

« No olvideis jamas (dijo Washington al Congreso Anglo-Americano) « que en un pais tan vasto el Gobierno ha me-

« nester todo el vigor que pueda dársele sin vulnerar la li-
« bertad y la seguridad de los ciudadanos; que bajo un go-
« bierno fuerte, con poderes hábilmente contrabalanceados,
« la libertad encuentra la mejor salvaguardia, y que, por últi-
« mo, un gobierno demasiado débil para hacer frente á las fac-
« ciones y contener á cada ciudadano dentro de los límites
« de la ley, no puede corresponder á su objeto, la seguridad
« y la libertad de todos; no es, en tal caso, sino *la sombra de*
« *un gobierno*, y ni siquiera merece semejante nombre. »

« Pasando á las comparaciones con lo que estatuye nuestra Constitucion, resultan diferencias notables, todas desventajosas para la conservacion de nuestra naciente sociedad. — El Senado, por ejemplo, procede entre nosotros de una eleccion directa, por lo que en casi nada se diferencia de la Cámara de Representantes, y no llena su objeto. Dividido así el Poder Legislativo en dos brazos de una misma naturaleza, su tendencia es á unirse en todos los casos, y no á *contrapesarse*, aun cuando lo exija el interés de la Nacion. De aquí proviene que si las cámaras unidas entre sí traspasan sus deberes, el Poder Ejecutivo, en la incapacidad de renovarlas, sin *veto* absoluto ni suspensivo, ni cosa equivalente para oponerse á sus aberraciones, ó tiene que sucumbir moralmente, ó ser el instrumento, contra su conciencia, de los males que ha previsto, ó emplear la fuerza, haciéndose responsable de las consecuencias.

« Los períodos cuatrienales originan trastornos ó conmociones interiores, y mantienen los ánimos en inquietud perpetua. Siendo el Congreso, como lo es, el que elige á los primeros magistrados, dos años antes de verificarse la eleccion se trasluce la voluntad de la mayoría de los Representantes, y conocidas que son las personas en cuyo favor se prometen sufragar, se organiza una oposicion hostil, se difunden rumores alarmantes, y el monstruo de la desconfianza reina en todos los negocios del Estado, y tambien en los particulares, que se afectan de la cosa pública. Así es que las crísis que comunmente se formaban poco ántes de la renovacion, es decir al fin de los cuatro años, se han anticipado entre nosotros como se echó de ver en el Congreso de 41, el cual se anuló

á sí propio por anular la diputacion de una provincia que dejó entrever su voluntad. Además, en cuatro años de administracion, el primer magistrado no puede hacer algunos bienes que demandan tiempo y conocimiento de los negocios públicos, ni tener fuerza de voluntad para estirpar los abusos cuando esto le acarrea odios y enemistades, que le persiguen despues que se ha desnudado del poder. Tal es la causa de que haya magistrados contemporizadores, que, semejantes á los que se elevan á la region del aire, solo piensan en el descenso por temor de estrellarse.

« La imprudente manía de dar al Presidente que acaba un sucesor que le sea adverso, ha producido en casi todas las nuevas Repúblicas revoluciones y guerras intestinas. Mal visto y acechado despues de haber dejado el mando, hostilizados los empleados y personas que le prestaron su cooperacion, contrariados y abolidos sus actos administrativos, el instinto de conservacion y el resentimiento arman su brazo y el de sus amigos, luchan y se despedazan; y los pueblos, que siempre toman parte con los contendores, son los que mas padecen.

« El pernicioso abuso de hacer *oposicion* sistemática al Gobierno y á las autoridades constituidas, para contrariar sus funciones y deshonrar á las personas, produce alarmas y persecuciones, desmoraliza á los pueblos, debilita las leyes, resiente el órden público, y al fin produce trastornos y calamidades. En los gobiernos electivos y alternativos las tachas y censuras deben ser *ad hoc* á los actos ilegales y á las medidas inconvenientes. Solo en las monarquías hereditarias, que tienen fuerza propia y elementos suficientes para resistir y conservar el órden público, pudieran admitirse *oposiciones* sistemáticas, cuyo solo nombre indica *contrariedad constante*, aunque sea injusta, y miras de hostilizar al gobierno con perjuicio de la Nacion.

« No queda, pues, duda que nuestras instituciones y máximas de gobierno son nuevas, peculiares, mas laxas aun que las de los Anglo-Americanos, y que no tienen en su apoyo ni la verdad lógica, ni el testimonio de la historia. Para convencerse de que no estan fundadas en la verdad, basta re-

flexionar, que cuando es débil la constitucion, y débil el gobiernoque ella establece, la sociedad padece, la fuerza impera, y la libertad sucumbe. Por el contrario, si la constitucion es estable, y el gobierno tiene los medios necesarios para resistir á la tendencia invasora, porque su mision es *resistir;* entonces la sociedad se conserva, las garantías son respetadas, y la libertad prevalece: la luz de la *inteligencia*, que es la de la justicia, brilla, y no se apaga. Tan cierto es este raciocinio, que cualquier súbdito de la monarquía inglesa, por ejemplo, tiene derecho á reputarse mas libre y feliz que el primer ciudadano en las repúblicas Hispano-Americanas: la razon es obvia. El súbdito inglés, en uso de sus derechos, hace cuanto no le prohiben las leyes, posee la libertad de la palabra y de la imprenta, y es dueño de su propiedad, como es sagrada su persona: la paz y el órden, contra los cuales no le es permitido ni posible atentar, son su mas positiva y segura garantía. Un ciudadano pacífico en nuestras repúblicas, aunque posee mayores derechos, teme ejercerlos libremente; porque teme las persecuciones á que le espone la instabilidad del órden, y de las leyes, y de todas las cosas. Solo aquellos que promueven revoluciones, y se lanzan en el torbellino para encumbrarse y medrar, son los que ejercen y abusan de la libertad individual que les compete, porque nada respetan, y todo lo arriesgan y sacrifican á su loca ambicion.

« Y para convencerse de lo segundo, esto es de que nuestras instituciones, tales como existen, no tienen en su apoyo el testimonio de la historia; basta la rápida ojeada que hemos dado á la organizacion política de las antiguas y modernas repúblicas, empezando por las de Grecia, y rematando en la de los Anglo-Americanos nuestra contemporánea.

« Si, pues, las instituciones que nos rigen no han sido proclamadas por la verdad, ni confirmadas por la historia, ni justificadas por nuestra propia esperiencia, ¿porque nos hemos de obstinar en sostenerlas caprichosamente á costa de inútiles sacrificios, probados ya en el largo período de mas de 30 años? ¿porque no ensayar una reforma que concilie la libertad del hombre con la conservacion de la sociedad? y en fin, ¿porque temer el peligro remoto, incierto, impro-

bable de tal ensayo, y no temer el inmediato, cierto, infalible, que nos acecha y persigue desde tiempos atrás? Lejos de mí la absurda idea de proponeros un sistema injusto y opresivo, que mengüe nuestra libertad. No: yo os propongo una reforma saludable, racional, ilustrada, y conservadora de los *principios* liberales que hemos proclamado á la faz de las naciones, una reforma que consulte la ley del individuo y la primera de la sociedad, que es la de su conservacion; una reforma de la cual nazca un órden de cosas duradero que no haga necesario á ningun hombre, y que sobreviva á todos los que lo funden y establezcan; una reforma que acerque nuestras instituciones á las de aquellas repúblicas que mas largo tiempo existieron. Esta reforma, que en proyecto os presento separadamente, tiene por base principal la formacion de un Senado *conservador*, etc. »

Ahora bien: si así pensaba yo en tiempos bonancibles, y cuando los disturbios pasados no habian producido todavía ningun rasgo de barbarie ¿que no deberé de pensar hoy despues que la revolucion última nos ha revelado con lágrimas que ni los derechos adquiridos, ni los actos prejuzgados, ni las regalías de la nacion, ni su honor nacional mismo, nada es seguro, ni cierto, ni probable?

¿Que no deberé de pensar hoy cuando los resultados de esa revolucion tan decantada no han sido otros que vivo anhelo á los empleos y prodigalidad del ascenso á general, que yo rehusé conceder durante el período de diez años?

¿Que no deberé de pensar hoy despues que, habiendo tenido algunas ocasiones de profundizar las cosas en Europa, hé visto confirmado que la práctica de los negocios públicos difiere mucho de las alagueñas teorías que seducen la imaginacion y engañan el entendimiento?

¿Y que no deberé de pensar hoy cuando, habiendo sometido á la opinion ilustrada de publicistas liberrimos la constitucion de 843 (calificada de *monárquica*), la han

estimado insuficiente para mantener el órden y gobernar un estado?

Dejo á vuestro propio juicio considerar cuan fundadas y legítimas no deben de ser mis convicciones, y cuan natural que, como fundador de vuestra independencia, propenda á establecer y cimentar el principio del órden para que nazcan á su sombra la seguridad y la confianza, el crédito y el bien estar público. Mas, por fuertes que sean en mí estas poderosas convicciones, jamas habria empleado otros medios para convencer y persuadir que aquellos que me son lícitos y permitidos, y de los cuales me serví cuando me hallaba en la República : la imprenta y la tribuna, los bancos de la universidad y mis discursos al congreso.

Despues de tan francas y amplias declaraciones, creo de mi deber manifestaros que desconozco el derecho que supongan tener los gobiernos de los estados del Pacífico para ingerirse en nuestras cuestiones domésticas, cuando nosotros no lo hemos hecho en las suyas, ni menos pisado su territorio. Si ellos se han alarmado con las noticias que les han trasmitido acerca de mi pequeña espedicion, no es mia la culpa de que se les haya exagerado su número y desfigurado su objeto, ni de que se hubiesen considerado inseguros por una escolta neutral de mil y pico de hombres que habria llegado conmigo á las aguas del Pacífico, deducidas las bajas que debian causarse en la navegacion. Además, yo habia cumplido por mi parte con lo que me prescribian la cortesía y la prudencia escribiéndoles lo conveniente, cuando no les habia merecido ni que empleasen sus buenos oficios interesándose en el cumplimiento del tratado para evitar un escándalo de que hay raros ejemplos, y con él la ruina de muchos intereses y la persecucion de tantos desgraciados.

No desconozco que los gobiernos son los guardianes de

la seguridad de los estados, y que deben ser como tales vigilantes y previsores; pero no desconozco que deben de ser tambien cautos y circunspectos, justos y neutrales en las cuestiones esteriores, para no verse comprometidos en demandas y guerras por actos de parcialidad Si los gobiernos á que aludo, no embargante mis explicaciones, se hubieran precavido dentro de sus propios límites, dictando las medidas de seguridad que estimaban necesarias, habrian procedido en conformidad de sus derechos y deconformidad con sus deberes.

Así, llegado el caso de realizar mi proyectada espedicion, ellos, tranquilos y seguros en su territorio, me habrian visto aparecer con un puñado de hombres á las puertas del Ecuador : si la nacion me rechazaba, pues que tiene un millon de brazos para hacerlo, inútil era la cooperacion de un estraño, y nadie sino yo deploraba las funestas consecuencias; y si, por el contrario, era bien recibido, como lo esperaba, mas inútil habria sido la cooperacion de ese estraño, pues carecia de razon para contrariar la voluntad de un pueblo independiente y para disputarme un derecho que está fuera del dominio de su jurisdicion. Entonces habrian visto esa escolta (que tal debia llamarse) de mil y pico de hombres consagrarse á las artes de la paz, y muy especialmente al cultivo de los campos. Entonces habrian visto desarrollar un maduro plan de mejoras materiales, intelectuales y políticas. Entonces habrian visto regenerado el Ecuador, rivalizando en poblacion é industria con los estados mas prósperos de nuestro continente. Y entonces, con la prueba de los hechos, y no por inducciones, ni apariencias, habrian juzgado de mi conducta y apreciado mis verdaderas intenciones. Mas si estimaban aun que era odioso servirme de una escolta compuesta de estrangeros, debian de considerar mis circunstancias, estrictamente excepcionales, y la distancia que me se-

para de la América : debian de considerar que mil y pico de hombres colecticios no tenian la probabilidad de sojuzgar á una nacion, ni á una comarca, ni á una de nuestras ciudades populosas : debian de considerar que tales hombres habian sido contratados para labrar la tierra y servir de base á una inmigracion europea : debian de considerar que siendo escasa nuestra poblacion, y estenso y rico nuestro territorio, es una preocupacion contraria á nuestros intereses mirar con celos á los estrangeros, que debemos de atraer y convidar para aumentar con ellos el poder y la riqueza de nuestros paises : debian de considerar que si fué lícito y útil que cuerpos numerosos de estrangeros combatiesen por la causa de la América, lícito y útil habria sido que una pequeña escolta de estrangeros apoyase en el Ecuador el triunfo de la justicia y de la civilizacion, que es la verdadera causa de la humanidad : y por último, debian de considerar que si los liberales de América y Europa aprobaron y aplaudieron que una espedicion organizada en Inglaterra llevase al Portugal á D.ª María de la Gloria, los liberales de América y Europa, sin una manifiesta inconsecuencia de principios, no podian al menos improbar que una escolta de estrangeros me acompañase al Ecuador, cuando comparados los dos casos resultan á mi favor diferencias notables, hagase ó no abstraccion de la forma de gobierno ; pues unos mismos son los principios del derecho internacional en las monarquías y en las repúblicas, uno mismo el principio de legitimidad en las monarquías y en las repúblicas dentro del período constitucional en estas, una misma la obligacion en las monarquías y en las repúblicas de cumplir los tratados y las estipulaciones, y una misma la ley que prohibe en Inglaterra hacer aprestos hostiles contra el estrangero. Mas como no tengo pruebas seguras de que los gobiernos á que me refiero hubiesen comprometido

su neutralidad, debo de abstenerme de aventurar quejas infundadas.

Contrayéndome al porvenir de nuestra patria, siento manifestaros que la ambicion desordenada y las pasiones la han colocado en una situacion incierta y azorosa. El fatal antecedente de escalar el poder por medios reprobados, y la anulacion de un tratado solemne para no cumplir con las legítimas obligaciones que en él se estipularon, lleva en pos de sí males de larga duracion y funestos recuerdos tradicionales que no se borrarán fácilmente en la memoria de los hombres justos. Conmociones y alarmas intestinas, impotencia y descrédito para con el esterior, pobresa y miseria en los pueblos y en el erario nacional, ni plan ni medios para conducir bien el Estado, y un abismo inmediato donde puede sepultarse hasta la nacionalidad del Ecuador, tal es el verdadero cuadro de vuestra dificil situacion. En vano se esforzarán unos pocos en desfigurarle; en vano sus intereses transitorios les estimularán á daros consuelos y esperanzas, en vano todo : la verdad es una, y prevalecerá siempre. ¿Quereis el secreto de encontrarla? Voy á indicaroslo. Preguntaos á vosotros mismos en cada uno de los años que trascurran : ¿hemos disfrutado de quietud y sosiego?; y os respondereis, no : ¿tenemos fuerzas y elementos para hacer respetar nuestros derechos en los Estados aledaños?; y os respondereis, no : ¿se ha incrementado la riqueza pública?; y os respondereis, no : ¿contamos con sobrantes en las rentas?; y os respondereis, no : hay plan y medios para sacar al pais de la postracion en que se halla?; y os respondereis, no : ¿la integridad del territorio y la independencia nacional reposan sobre bases sólidas?; y os respondereis, no. Y proseguid : ¿podemos emitir nuestras opiniones, vivir seguros sin zosobras y trabajar para nuestros deudos?; y os respondereis á todo, no, no.

Pero ¿cual es, me preguntareis, el remedio de nuestros males presentes y futuros? Escuchadlo como la opinion falible de un amigo vuestro que puede equivocarse: *instituciones razonables que hermanen la libertad y el órden público; un acto del pueblo ú del congreso que restaure el honor nacional comprometido; y un gobierno reparador de las injusticias que se han hecho.* Entonces, reconciliados los ánimos, y sin otro pensamiento preferente que la felicidad de la patria, todos de consuno le consagrarémos nuestros esfuerzos y sacrificios para enaltecerla. Pende, pues, de vosotros tan plausible resultado: queredlo; y rayará el dia en que nos felicitemos de vernos reunidos en el templo augusto de la concordia, donde renacerá la esperanza de un porvenir venturoso para el Ecuador.

JUAN JOSÉ FLORES.

Bayona, 17 de Marzo de 1847.